



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

LA DRA. INÉS AMALIA GONZALES CHUNGARA JUEZ PUBLICO DE FAMILIA No. 6 (EN SUPLENCIA LEGAL DEL JUZGADO PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4) DE LA CAPITAL, ORURO — BOLIVIA, POR CUANTO LA LEY Y EL DERECHO LE FACULTAN. Siendo el estado de la causa y de conformidad con el Artículo 422.1 del Código Procesal Civil, dentro el proceso Ejecutivo, seguido por **BANCO FORTALEZA S.A.** contra **CARLOS CONDORI VILCA y OTROS**, se señala día y hora de **AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA EN PRIMER REMATE**, sobre el 100 % a las acciones y derechos que les corresponde en propiedad a los Sres. **MODESTO CONDORI ESPINOZA, DORA CONDORI VILCA y SONIA CONDORI VILCA**, sobre el bien inmueble Ubicado; **PASAJE VILLAZON 2 ENTRE MARIA NUÑEZ DEL PRADO**; Lote: N° 16, Manzano 5, Distrito D-5, ZONA SUD OESTE con una Superficie de 300.00 mts.2, Linderos: Norte: con el pasaje Villazon 2. Sur Con el lote N° 15 de Valeria Rivera. Este: con el Lote N° 18 de Wilbardo Miranda. Oeste: Con el Lote N° 14 de Clemente Cahuana, registrado en la Matrícula de Derechos Reales: 4011010012589, con una base señalada para el remate, conforme Auto de fecha 02 de julio de 2024, de \$us. 70.228,51.- (**SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 51/100 DÓLARES AMERICANOS**) equivalente en Bs.- 488.790,44.- (**CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA 44/100 BOLIVIANOS**), que corresponden a la base para la subasta, de acuerdo al Artículo 417 del Código Procesal Civil, con una deuda impositiva de Bs. 4816. Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el Hall del Tribunal de Justicia de este Distrito, el día **viernes 20 de diciembre de 2024, a horas 10:00 a.m.** y siguientes, a tal efecto, se designa **Martillera Judicial a la Dra. María Isabel Miranda Melendres, Martillera Judicial No. 6 del Tribunal de Justicia de este Distrito**, a objeto que lleve a cabo la audiencia de remate señalada en el presente Auto. En aplicación del Artículo 420.1 del Código Procesal Civil, los interesados en el presente remate deberán depositar el 20% sobre el monto a rematarse, mediante depósito judicial ante el Departamento Financiero del Consejo de la Magistratura de este Distrito. Cúmplase con las notificaciones a las partes debiendo notificarse a la parte demandada y ejecutada de la misma forma en que fueron citados, en su domicilio real y publíquese el Aviso de Remate por una sola vez, en un órgano de prensa autorizado, conforme el Artículo 419.III del Código Procesal Civil y péguese una copia del aviso de remate en el tablero de notificaciones de este despacho judicial. En cumplimiento y a efectos del art. 1479 del Código Civil, cítese y notifíquese a los acreedores que tienen registradas sus acreencias en el inmueble objeto de litigio, bajo el siguiente detalle: **BANCO FORTALEZA S.A., ALBARO LOPEZ GUTIERREZ**, debiendo procederse a la citación y notificación de los mencionados, a efectos de ley, sin perjuicio del conocimiento de los referidos, mediante la publicación de los avisos de remate. Otrosí 1°.- Por secretaría extiéndase fotocopias simples como solicita. Sea previo cumplimiento de las formalidades de ley. **Todo lo dispuesto, sea previo el cumplimiento de las formalidades de ley.- REGÍSTRESE.- CONSIDERANDO.-** Que la entidad ejecutante manifiesta que en auto de fecha 25 de noviembre de 2024, estaría incompleta la dirección del bien inmueble objeto de remate, motivo por el cual se solicita la enmienda y complementación de dicho auto. A esto se debe manifestar que el parágrafo II, IV del art. 226 de la Ley 439 establece "Los errores materiales, numéricos, gramaticales o mecanográficos podrán ser corregidos aun en ejecución de sentencia..."; "La aclaración, enmienda o complementación no podrá alterar lo sustancial de la decisión principal." asimismo el art. 1-16 manifiesta: La autoridad judicial deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo de sus decisiones, para lo cual deberá adoptar las medidas probatorias necesarias autorizadas por ley;" en ese mérito y bajo el principio dispositivo de las partes es posible la complementación y enmienda solicitada. **POR TANTO.-** En aplicación del art 226 parágrafos II y IV del Código De Procedimiento Civil se **DISPONE: LA ENMIENDA Y COMPLEMENTA del auto de fecha 25 de noviembre de 2024, debiendo consignar de la siguiente manera:** Ubicación: Pasaje Villazon 2 entre María Nuñez del Prado y Carlos Palenque "Urbanización San Cristóbal" Lote N 16, Manzano Nº 5, Distrito D — 5, Zona Sud Oeste, sea en toda forma de derecho, debiendo quedar los demás datos del referido auto incólumes. Otrosí 1° y 2°.- Se tiene presente lo expuesto en el memorial que antecede, a ese efecto se dispone la notificación al Servicio de Registro Cívico de Oruro (SERECI) y al Servicio general de identificación personal (SEGIP), a objeto de que por la sección que corresponda emita certificación o informe del último domicilio que registra el Sr. **ALBARO LOPEZ GUTIERREZ**, sea previo cumplimiento de las formalidades de ley. Otrosí 3°.- Por secretaría extiéndase fotocopias simples como se solicita. **Todo lo dispuesto previo el cumplimiento de formalidades de ley. REGÍSTRESE.-**

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.-

Inés Amalia Gonzales Chungara
JUEZ
JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 6º
ORURO - BOLIVIA

Aleyda Pamela Taquichiri Polo
SECRETARIA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7º
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO.

9826/12-XII

VISÍTENOS EN WWW.OPINION.COM.BO COCHABAMBA, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2024

AVISO DE REMATE

DR. J. GROVER MALTA ARNEZ JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nro. 1 DE CLIZA.
PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EL SIGUIENTE AVISO DE REMATE.
DEMANDANTE: ISAAC LAMAS VASQUEZ Y OTRA
DEMANDADO: JULIAN MERINO GUZMAN Y OTRA
PROCESO: EJECUTIVO
CASO: 61/2022

PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA

BIENES INMUEBLES A REMATARSE:

Acciones y derechos del bien inmueble de propiedad de los demandados **JULIAN MERINO GUZMAN y SONIA CRUZ** - Lote de terreno, EX-FUNDO KAHUINAL Y SAN ANTONIO DE TI-RAQUE -TOLATA, con una extensión superficial de 3120.00 mts2, colindancias Al Norte con los Hdros Sejas Soto; Al este con Eduardo Nogales, Al Sud: con Simón Mamani, y al oeste: Con los Hdros de Francisco Soto, registrado en Derechos reales bajo matrícula computarizada No. 3.08.1.05.0001870 Asiento A-1 de fecha 14 de Marzo del 2000, cuyo avalúo pericial asciende a \$us. 74.400 00 (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS) que al cambio de Tipo oficial en Bolivianos asciende a la Suma de Bs. 510.384.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS).

FECHA Y HORA

DEL DIA VIERNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2024 a horas 10:30 a.m.

LUGAR DE REMATE

El remate se llevará a cabo en las oficinas del Notario de Fe Pública N° 3 de esta Localidad de Cliza a cargo del Dr. JULIO CESAR SABIDO VASQUEZ, ubicado en la calle Aroma de la localidad de Cliza.

ENCARGADO DEL REMATE

El Notario de Fe Pública N° 3 de esta Localidad de Cliza a cargo del Dr. JULIO CESAR SABIDO VASQUEZ, Los interesados deberán depositar el 20% de la suma señalada en la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, ubicado en el Edificio B & M (Calle Ladislao Cabrera entre San Martín y Lanza, piso 7) a la orden de este Juzgado, depósito que también puede ser realizado antes o durante el acto de remate ante la Notaría de Fe Pública señalada precedentemente.

Nota: Por otra parte, de la revisión del folio real adjunto en obrados se advierte que existe gravamen registrado a nombre de: **BANCO PYME ECOFUTURO S.A.** El bien inmueble objeto de remate cuenta con deudas relativas a los impuestos a la propiedad a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Tolata de la gestión 2023.

Cliza, 06 de Diciembre de 2024.

Dr. J. Grover Malta Arnez
JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nro. 1 DE CLIZA.
Fdo. Ilegible.

103155/12-XII

1622 entre Bolívar y
Sucre -
Telf.: 5253910 -
72450056

SUCRE

Calle España N° 155
entre Camargo y San
Alberto -
Telf.: 6451770

FUMAR HACE DAÑO A LA SALUD



Aduana Nacional

REGISTRO
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS
(Primera Publicación o
Segunda Publicación)

Código:

R-174

Versión

2

N° de página

Página 1 de 1

EDICTO

La Gerencia Regional Oruro de la Aduana Nacional, de conformidad a lo previsto en el Artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, NOTIFICA al Sujeto Pasivo que a continuación se detalla, para que por sí o mediante apoderado legal se apersona ante la Gerencia Regional Oruro, ubicada en la calle Madrid Nro. 390 entre América y Colón, conforme lo señala el siguiente cuadro:

Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET)

N°	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT.	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	IMPORTE EN UFVs.	IMPORTE EN
1	NACHO ANDACAHUANA IMPORTACIONES SRL	286426022	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GROGR-SET-PIET-224/2024 DE FECHA: 05/11/2024	13,667	34,808

• Monto sujeto a actualización a la fecha de pago.

Conforme lo establece el artículo 108 del Código Tributario Boliviano, concordante con el art. 4 del Decreto Supremo 27874, se anuncia al deudor indicado que se dará inicio a la ejecución tributaria del mencionado título al tercer (3) día de su legal notificación con el presente proveído, a partir del cual se aplicarán en su contra las medidas coactivas correspondientes, conforme establece el art. 110 de la Ley N° 2492, el sujeto pasivo deberá abonar los impuestos correspondientes.

Todos los **MIÉRCOLES**